



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2019-00465-00
DEMANDANTE:	YOLI FAIZULE PERDOMO MARULANDA, ELENA MARULANDA DE PERDOMO y YESID PERDOMO QUIMBAYO
DEMANDADOS:	RAFAEL JOAQUÍN MARTÍNEZ FIGUEROA, NURIS DEL CARMEN AGUILAR VILLA y LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR "COOTRACESAR".

Como quiera que el 7 de noviembre de 2023, se hizo el registro del emplazamiento del vinculado CARLOS ALBERTO MANOTAS ROJAS identificado con cedula de ciudadanía # 7.570.859, en el registro nacional de personas emplazadas, nómbrese al Doctor VICTOR ALFONSO MEJIA HOLGUIN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.606.123 portador de la Tarjeta Profesional No. 249.498 del C. S. de la J. como Curador Ad - Litem del vinculado CARLOS ALBERTO MANOTAS ROJAS, dicho cargo será ejercido en forma gratuita y su aceptación es de forzoso cumplimiento; asumido el nombramiento deberá concurrir a notificarse del auto que admitió la demanda fechado del veinticuatro (24) de enero de 2020, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48º del Código General del Proceso.

Comuníquese al Auxiliar citado esta designación, el cual podrá ser ubicado en el siguiente correo electrónico vicmehol@gmail.com.

Por secretaria remítase copia de la demanda al correo electrónico, déjese la constancia del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

CG

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeea1c9f3d04acecfd186050365f1e74e8ad5b0089f211995ac3e47a1b94d2c**

Documento generado en 18/01/2024 11:32:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>